

DECRETO N° 294/26

24 de junio de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**VISTO Y CONSIDERANDO;**

La Licitación Pública 05/2026 tramitada para la adquisición UN (1) ACOPLADO VOLCADOR TRASERO HIDRAULICO HOMOLOGADO CON CAPACIDAD PARA 6 TONELADAS, de acuerdo a las especificaciones técnicas presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el Expediente Nro. 250.246/26 y convocada por este Departamento ejecutivo mediante Decreto Nro. 214/26;

Que, conforme fuera dispuesto en el llamado, en fecha 02/06/25 se llevó a cabo la apertura de sobres con el siguiente oferente: 1) "TAZYC S.A.S.", CUIT Nro. 30-71683844-3. (ÚNICO OFERENTE);

Que ha tomado intervención la Comisión de Compras de la presente Licitación, expidiéndose mediante dictamen de fecha 22/06/26 el cual expresa en su parte pertinente: *"ASUNTO; analizar la documentación aportada por la firma y aconsejar al respecto. Esta Comisión Evaluadora ha procedido al análisis de la única propuesta presentada por la firma TAZYC S.A.S. Del estudio pormenorizado de la documentación acompañada y de las especificaciones técnicas ofertadas, se concluye que la misma cumple satisfactoriamente con las condiciones esenciales, especificaciones técnicas y requisitos principales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado. Avocada la comisión a dicha tarea y de conformidad con lo previste en el pliego de condiciones generales y particulares se ha aconsejado: 1º) **APROBAR** todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 05/26, procesada con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO VOLCADOR TRASERO HIDRAULICO HOMOLOGADO CON CAPACIDAD PARA 6 TONELADAS". 2º) **ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 05/26, al Único Oferente "TAZYC S.A.S. por la suma total de pesos DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 19.500.000,00), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones"*

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo evaluado por la Comisión de Compras, y conforme las facultades que surgen de la Ordenanza 633/02 de Contrataciones y la Ley de Régimen Municipal 10.027 y modific. Art. 159 y cctes., corresponde el dictado del presente acto.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Artículo 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N°05/26, procesada con el objeto de llevar adelante la adquisición de UN (1) ACOPLADO VOLCADOR TRASERO HIDRAULICO HOMOLOGADO CON CAPACIDAD PARA 6 TONELADAS, en el marco del Expediente Nro. 250.246/26.

Artículo 2º) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/26, al Único Oferente “TAZYC S.A.S. por la suma total de pesos DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 19.500.000,00), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones”.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web oficial del Municipio; tome conocimiento la Oficina de Suministros y, oportunamente, archívese.


SR. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Alejandro Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos